

Comunidad de Madrid

MÓDULO PROFESIONAL:
COSMÉTICA APLICADA A
ESTÉTICA Y BIENESTAR.

(CÓDIGO 0752)

2018-2019

INDICE

<u>1. INTRODUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES</u>	pág. 3.
<u>2. OBJETIVOS</u>	pág. 3.
<u>3. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS</u>	pág. 4.
<u>4. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS</u>	pág. 5.
<u>5. METODOLOGÍA Y ESTRATEGÍAS DIDÁCTICAS</u>	pág. 5.
<u>6. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE</u>	pág. 6.
<u>7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u>	pág. 7.
<u>8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>	pág. 10.
<u>9. SISTEMA DE RECUPERACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS</u>	pág. 11.
<u>10. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN MÍNIMOS</u>	pág. 12.
<u>11. RECURSOS DIDÁCTICOS</u>	pág. 13.

1. INTRODUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de reconocer, seleccionar, manipular, conservar, vender y asesorar sobre productos cosméticos.

La siguiente programación está fundamentada en el siguiente marco legislativo: la Orden 2694/2009, de 9 de junio, (modificada por la Orden 11783/2012 de 11 de diciembre) y el Decreto 15/2007, de 19 de abril.

Se imparte durante el primer curso del ciclo formativo de Grado Superior de Técnico en Estética Integral y Bienestar, cuyo título se establece en el Real Decreto 881/2011, de 24 de junio. El currículo del ciclo se establece en la Orden EDU/3152/2011, de 11 de noviembre y el plan de estudios para la Comunidad de Madrid se concreta en el Decreto 88/2012, de 30 de agosto.

2. OBJETIVOS

- a) Identificar las operaciones de formulación y elaboración de cosméticos, analizando las características, efectos y aplicaciones de sus principios activos, para asesorar sobre los productos cosméticos a usuarios y profesionales.
- b) Identificar las técnicas publicitarias, las operaciones de venta y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para realizar la promoción y comercialización de productos y servicios estéticos
- f) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- g) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

- h) Desarrollar nuevos servicios, evaluando los medios personales y materiales, para analizar la viabilidad de su implantación.
- i) Elaborar normas de actuación, detallando las fases del proceso y utilizando las tecnologías de información y comunicación, para diseñar documentos y protocolos estéticos y de atención al cliente.
- j) Organizar los recursos de la cabina de estética, controlando el stock, para gestionar su logística y almacenamiento.

3. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD DIDÁCTICA I: Composición general de los cosméticos

Tema 1: Concepto y composición general de cosmético.

Tema 2: Elementos externos del cosmético.

Tema 3: Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos.

Tema 4: Capacidad de penetración y formas cosméticas.

Tema 5: El laboratorio cosmético

UNIDAD DIDÁCTICA II: Clasificación de los cosméticos.

Tema 6: Cosméticos de higiene.

Tema 7: Cosméticos hidratantes.

Tema 8: Cosméticos para la protección y el mantenimiento.

Tema 9. Cosméticos para el tratamiento del vello.

Tema 10: Cosméticos para alteraciones corporales.

Tema 11: Cosméticos decorativos.

UNIDAD III: Cosméticos especiales y componentes innovadores.

Tema 12: Cosméticos para la aplicación de técnicas electrostéticas.

Tema 13: Vectores cosméticos.

Tema 14: Cosméticos y sustancias con aplicación en medicina estética.

Tema 15: Nutricosmética.

UNIDAD IV: Planificación del asesoramiento cosmético.

Tema 16: Normas de seguridad e higiene para los cosméticos

Tema 17: El marketing.

Tema 18: El marketing mix.

Tema 19: El merchandising.

Tema 20: Técnica de venta.

4. TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS

Este módulo tiene una duración del currículo de 170 horas del Ciclo Formativo Estética Integral y Bienestar de Grado Superior y duración total de 2000 horas. Se impartirá en el Centro Educativo, durante el 1º Curso a razón de 5 horas semanales. Durante el presente curso escolar, la distribución de contenidos conceptuales será la siguiente:

Primera evaluación: Temas 1, 2, 3, 4, 5 y 6

Segunda evaluación: Temas 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

Tercera evaluación: Temas 14,15, 16, 17, 18, 19 y 20

5. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

- Basada en actividades para conseguir llegar a los contenidos partiendo de los conocimientos previos que posean las alumnas. Estas actividades serán planificadas de forma que su objetivo final sea el de ayudar al alumno a asimilar los contenidos para su inserción laboral y por tanto para el ejercicio de su profesión en el ámbito de la peluquería. Estas actividades serán:

- De tipo expositivo: el profesor transmite el saber constituido de forma significativa y el alumno acumula conocimientos. Para ello el alumno necesitará de una serie de materiales en forma de textos, problemas resueltos o guiones de prácticas secuenciados y organizados

I.E.S.LA ARBOLEDA

Departamento de Imagen Personal

Módulo: COSMÉTICA APLICADA A ESTÉTICA Y BIENESTAR

Fecha: 12/10/2018

- De descubrimiento: el alumno realiza una interpretación constructiva, activa y significativa del aprendizaje, en la que el profesor sin transmitir el saber constituido, proporciona las condiciones óptimas para que el alumno forme o complete sus propias capacidades.
- Se realizarán y utilizarán técnicas de conceptualización a partir de esquemas, gráficos y resúmenes.

6. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

1. Determina los componentes de un cosmético, analizando sus características y su capacidad de penetración en la piel.
2. Prepara productos cosméticos, organizando las operaciones de elaboración y reconociendo los sistemas dispersos.
3. Contrasta las líneas cosméticas del mercado, analizando las propiedades de los diferentes grupos cosméticos.
4. Caracteriza las nuevas tendencias del sector, analizando las innovaciones cosméticas y cosméticos especiales.
5. Dispone los cosméticos en los establecimientos de venta, controlando las condiciones de seguridad e higiene.
6. Planifica actuaciones de asesoramiento cosmético, utilizando técnicas de comunicación y marketing.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Criterios de evaluación:

- a) Se ha especificado la función de los principios activos, excipientes y aditivos en los cosméticos.
- b) Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.
- c) Se han caracterizado los componentes externos del cosmético.

- d) Se han establecido las indicaciones que deben figurar en el etiquetado del producto.
- e) Se han identificado las características y las funciones de las sustancias más utilizadas en la elaboración de un cosmético.
- f) Se ha identificado la composición general y la parte externa de un cosmético comercial.
- g) Se han identificado las vías y el grado de penetración de los cosméticos en la piel.

2. Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre sistemas dispersos homogéneos y heterogéneos.
- b) Se han distinguido los componentes de las disoluciones, los factores que afectan a la solubilidad y la forma de expresar su concentración.
- c) Se han identificado las fases y las propiedades de las suspensiones y suspensiones coloidales.
- d) Se han clasificado las emulsiones en función de la composición de sus fases.
- e) Se han especificado las formas de presentación de los cosméticos.
- f) Se ha reconocido la importancia del tipo de envase en la determinación de la forma cosmética.
- g) Se han identificado las sustancias, materiales y técnicas para la elaboración de una fórmula cosmética.
- h) Se han especificado las partes de una fórmula cosmética (composición cuantitativa, modus operandi y las características de sus ingredientes).
- i) Se han preparado fórmulas de cosméticos en el laboratorio.

3. Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la composición de los diferentes productos, con su forma cosmética y mecanismo de acción.
- b) Se han establecido las diferencias entre los distintos cosméticos de higiene.
- c) Se han comparado los tipos de exfoliantes con la forma de actuar de sus ingredientes activos.
- d) Se han relacionado las mascarillas con su composición y forma cosmética.
- e) Se ha identificado la forma de actuar de los principios activos de los cosméticos hidratantes.
- f) Se han relacionado los principios activos solares con su mecanismo de actuación.
- g) Se han establecido los efectos que persiguen los diferentes cosméticos de tratamiento.
- h) Se han detallado los principios activos de los cosméticos de tratamiento estético.
- i) Se ha especificado el mecanismo de acción en función de los componentes que incorporan.

4. Criterios de evaluación:

- a) Se han detectado las nuevas tendencias del mercado cosmético.
- b) Se ha valorado el empleo del perfume en la sociedad actual.
- c) Se ha establecido la finalidad de los cosméticos que se emplean en técnicas de electroestética.
- d) Se han señalado los componentes, efectos, indicaciones y precauciones de los materiales que se emplean para el relleno en cirugía estética.
- e) Se han identificado las técnicas estéticas contraindicadas en usuarios de tratamiento médico con bótox.
- f) Se ha valorado el uso de la nutricosmética como tratamiento complementario a las prácticas estéticas.

g) Se ha relacionado la composición química de los principios activos de reciente incorporación a los cosméticos con sus efectos e indicaciones.

h) Se ha vinculado el empleo de los vectores cosméticos con el aumento de la eficacia de los principios activos que transportan.

5. Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes tipos de establecimientos de venta de cosméticos.

b) Se han establecido las características del marketing aplicado a la venta de cosméticos.

c) Se ha relacionado la colocación del producto en el mobiliario con las ventas.

d) Se han especificado las normas de almacenamiento, conservación y manipulación de los cosméticos.

e) Se han identificado los factores que afectan a la estabilidad de los productos cosméticos.

f) Se ha seguido la normativa sobre gestión de residuos.

g) Se han analizado los proveedores de cosméticos y las marcas comerciales a través de las técnicas de información y comunicación.

h) Se ha especificado la legislación sobre venta y conservación de productos cosméticos.

6. Criterios de evaluación:

a) Se han programado las fases del protocolo de asesoramiento cosmético.

b) Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos.

c) Se ha señalado el modo de empleo y las precauciones de uso.

d) Se ha relacionado el estudio estético previo y las características del usuario con el asesoramiento profesional de cosméticos.

e) Se han desarrollado las pautas para la realización de un asesoramiento directo.

f) Se han establecido las etapas para el diseño de una campaña promocional.

- g) Se han detallado las fases en la realización de una demostración profesional.
- h) Se han establecido las pautas para la realización de artículos especializados de asesoría cosmética.
- i) Se han determinado las fases de la venta y las características del vendedor.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación del módulo:

Es numérica del 1 al 10 sin decimales.

Se considera aprobado el módulo con calificación igual o superior a 5.

En la evaluación continua la nota final se obtendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones, siempre que en todas se haya alcanzado una puntuación mínima de 5.

Calificación de las evaluaciones:

Se califican igualmente del 1 al 10 considerándose aprobadas con nota igual o superior al 5.

En la calificación de las evaluaciones se considera un 90% de la nota la puntuación de los contenidos por pruebas objetivas y un 10% la puntuación debida a la actitud del alumno en clase.

Para la calificación de contenidos se utilizará como mínimo una prueba objetiva por evaluación.

Cuando se realice más de un ejercicio por evaluación la nota será la media aritmética de los ejercicios escritos desarrollados. Los ejercicios escritos pueden ser de diferente tipo según la materia impartida: exámenes de desarrollar, de preguntas cortas o de tipo test. También se incluyen en la media aritmética la puntuación de trabajos escritos o expuestos realizados por los alumnos puntuados de 1 al 10.

Calificación de alumnos sancionados por inasistencia:

Aquellos alumnos que por faltas de asistencia sean sancionados y no se les pueda aplicar los criterios ordinarios de calificación, serán convocados a un examen ordinario a principios del

mes de junio que incluya todos los contenidos impartidos en el curso desde el inicio de la sanción y, si éste no fuera superado, el alumno será convocado a una prueba extraordinaria de similares características a finales del mismo mes. Esta prueba escrita se puntuará del 1 al 10.

9. SISTEMA DE RECUPERACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Las actividades de recuperación irán encaminadas a que todos los alumnos alcancen los contenidos mínimos del módulo. Las pruebas de recuperación de las notas trimestrales se realizarán en la convocatoria ordinaria de principios de Junio, o en su caso, en la extraordinaria de finales del mismo mes.

Las pruebas consisten en la ejecución de trabajos prácticos y pruebas escritas de las unidades de trabajo que no se hayan superado.

- Para superar estas pruebas es necesario aprobar con una calificación igual o superior a 5.

- Para estas pruebas será imprescindible que el alumno traiga el equipo y modelos necesarios para su realización.

Calificación de alumnos que no han superado el módulo:

Según la Orden 2222/2017 del 20 de Junio, aquellos alumnos que no han superado el módulo haciendo las medias de las notas trimestrales poseen la posibilidad de hacer una **prueba ordinaria** a principios del mes de Junio que incluye todos los contenidos dados durante el curso o sólo aquellos contenidos que no hayan sido superados durante el curso. La prueba se valorará con una puntuación del 1 al 10, siendo aprobada con una nota igual o superior a 5.

Aquellos alumnos que no superen esta prueba tienen la posibilidad de realizar una **prueba extraordinaria** a finales del mes de Junio que incluye, igual que en el caso anterior todos los contenidos dados durante el curso o sólo aquellos que no hayan sido superados en la prueba

ordinaria. La prueba se valorará con una puntuación del 1 al 10, siendo aprobada con una nota igual o superior a 5.

10. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN MÍNIMOS EXIGIBLES

Contenidos mínimos

1. Selección de los componentes de un cosmético
2. Preparación de cosméticos
3. Identificación de las líneas cosméticas del mercado
4. Cosméticos especiales y componentes innovadores
5. Organización de los cosméticos en los establecimientos
6. Planificación del asesoramiento cosmético

Criterios de evaluación mínimos

- a) Se ha especificado la función de los principios activos, excipientes y aditivos en los cosméticos y se han caracterizado los componentes externos del cosmético.
- b) Se han identificado las vías y el grado de penetración de los cosméticos en la piel.
- c) Se han especificado las formas de presentación de los cosméticos.
- d) Se han identificado las sustancias, materiales y técnicas para la elaboración de una fórmula cosmética.
- e) Se ha relacionado la composición de los diferentes productos, con su forma cosmética y mecanismo de acción.
- f) Se han establecido las diferencias entre los distintos cosméticos de higiene.
- g) Se ha identificado la forma de actuar de los principios activos de los cosméticos hidratantes.
- h) Se han relacionado los principios activos solares con su mecanismo de actuación.
- i) Se han establecido los efectos que persiguen los diferentes cosméticos de tratamiento.

- j) Se han detectado las nuevas tendencias del mercado cosmético.
- k) Se ha establecido la finalidad de los cosméticos que se emplean en técnicas de electroestética.
- l) Se han señalado los componentes, efectos, indicaciones y precauciones de los materiales que se emplean para el relleno en cirugía estética.
- m) Se ha valorado el uso de la nutricosmética como tratamiento complementario a las prácticas estéticas.
- n) Se ha vinculado el empleo de los vectores cosméticos con el aumento de la eficacia de los principios activos que transportan.
- o) Se han establecido las características del marketing aplicado a la venta de cosméticos.
- p) Se han especificado las normas de almacenamiento, conservación y manipulación de los cosméticos.
- q) Se han programado las fases del protocolo de asesoramiento cosmético.

11. RECURSOS DIDÁCTICOS

- Se utilizarán los siguientes recursos:
 - ♣ Medios audiovisuales e informáticos: videos, diapositivas, transparencias, etc.
 - ♣ Libros, revistas profesionales, manuales, fichas técnicas, etc.
 - ♣ Aparatología disponible en el taller de estética hidrotermal, equipo personal, etc